



Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017
Comunicado de Prensa DGC/154/17

CONDENA CNDH HOMICIDIO DEL PERIODISTA JAVIER VALDEZ Y SOLICITÓ MEDIDAS CAUTELARES PARA SU FAMILIA Y LOS COLABORADORES DEL SEMANARIO *RÍODOCE*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos condena el asesinato del periodista sinaloense Javier Valdez Cárdenas, periodista del semanario *Ríodoce* de Culiacán, Sinaloa y corresponsal del periódico *La Jornada*. Asimismo, expresa su solidaridad con la familia del periodista y sus compañeros de profesión, así como con los trabajadores y directivos de ambos medios informativos.

Para el presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, el homicidio de Javier Valdez Cárdenas es un hecho inaceptable y reprobable, que lastima a la sociedad mexicana en su conjunto, afectando la libertad de expresión y al corazón mismo de la democracia mexicana.

Este Organismo Nacional ha enviado a la ciudad de Culiacán, Sinaloa, visitantes adjuntos, encabezados por el titular del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, para sostener reuniones con los familiares y colegas de Javier Valdez Cárdenas, así como con autoridades municipales y estatales de aquella entidad.

La CNDH solicitó a las autoridades de los tres niveles de gobierno realizar una investigación de manera exhaustiva y expedita para que este asesinato no quede impune, y para que implementen las medidas cautelares necesarias para proteger a la familia de Javier Valdez Cárdenas.

Con tales medidas se busca salvaguardar la integridad física de los familiares de la víctima y de los colaboradores del semanario *Ríodoce*, las cuales fueron solicitadas por esta Comisión Nacional a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa, así como para que también se les brinden medidas de contención emocional.

Tal solicitud se formuló al cumplirse los requisitos de riesgo, urgencia e irreparabilidad del daño, y tiene su fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, fracciones I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, así como en los artículos 3, 6, fracción II y 40 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 116, 117 y 118 de su Reglamento Interno.

La CNDH reitera su preocupación por la falta de mecanismos de prevención por parte de la autoridad, para evitar homicidios que buscan inhibir el ejercicio profesional del periodismo.



Esta Comisión Nacional subraya que aun cuando las agresiones a periodistas no provengan de servidores públicos, sino de particulares, el Estado mexicano no está exento de su obligación de investigar de manera exhaustiva el origen de las mismas.

Los agravios a periodistas que no se atienden hasta su esclarecimiento total, reparación integral del daño a la víctima y castigo a los responsables, generan la reiteración de prácticas criminales que lastiman y afectan la vida nacional en sus valores cívicos y democráticos; así como la privación de vida de periodistas y defensores de derechos humanos.

De igual manera, este Organismo Nacional expresa su solidaridad con el periodista independiente Fabián García Castrejón, que debió abandonar el estado de Nayarit con el apoyo del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, ante las amenazas de muerte recibidas, y quien es editor del periódico digital *Ámbitos Nayarit* y reportero del portal *Nayarit me gusta*, ante el hostigamiento y amenazas de servidores públicos como consecuencia de su trabajo informativo.

Esta Comisión Nacional manifiesta que es obligación de la autoridad poner fin al círculo perverso que va desde las amenazas hasta el homicidio contra los periodistas, recorrido que pasa por el miedo, la incertidumbre, la duda y en no pocas ocasiones la autocensura, sin olvidar el cierre de medios informativos, el cambio de profesión de periodistas y el autodesierto o movilidad forzada.

Para el Organismo Nacional, el crimen organizado y el abuso de poder constituyen una realidad que frecuentemente golpea el ejercicio periodístico con el propósito de censurarlo, sumarlo a fines y causas ajenas, así como inhibirlo, reprimirlo o castigarlo.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reitera la necesidad de que la Recomendación General número 24, emitida por este Organismo Nacional sea atendida con la oportunidad y de manera integral, al tiempo que refrenda su solidaridad con el gremio periodístico y estará vigilante del proceder de las autoridades en cada caso.